



MAQUIAVELO TENÍA RAZÓN

DEMOCRACIA Y PODER JUDICIAL

Por Koldo Heria*

"... nada se estableció para impedir a los poderosos formar sectas y bandos, que son la ruina de cualquier Estado"

Discursos sobre Florencia

Múltiples voces privilegiadas por su formación, por formar parte de la élite académica, profesional, cultural, periodística y política alertan sobre la reforma judicial como un paso irrefrenable hacia una dictadura, tiranía o autocracia, con más adjetivos que argumentos, con más elasticidad que precisión y con una fatalidad que parece desesperada. Sin pretender responderles, podemos referir a Jesús Silva Herzog-Márquez cuya prosa ágil y hábil es inversamente proporcional a la calidad de sus argumentos; a Lorenzo Córdova, cuyo rigor para hablar de la materia electoral encuentra su límite para abordar conceptos políticos; a Ernesto Zedillo, quien aparece más enfadado que Denise Dresser, encerrado en sus contradicciones... Las contradicciones son severas. Fue precisamente Zedillo el creador de la reorganización del poder judicial. Lo descabezó en un santiamén en pleno ejercicio del poder presidencial obtenido en las urnas, en las elecciones con mayor porcentaje de participación de los últimos tiempos. La decisión fue política, temía que ministros magistrados y jueces respondieran al presidente Salinas, su principal adversario en la coyuntura.

Con el propósito de evitarlo, relevó a toda la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y nombró otra, por cierto, disminuida en el número

de sus integrantes. Estableció un método indirecto para nombrarlos: propuesta del Ejecutivo, aprobación del Senado, en caso de rechazo, designación presidencial directa. La reforma constitucional tardó menos de un mes y en plenas vacaciones decembrinas consiguió la aprobación de un Congreso en el que no tenía mayoría calificada. ¿Cómo le hizo? Mediante el diálogo acompañado de incentivos. Recordemos que consiguió aprobaciones presupuestales por unanimidad. Con Zedillo se creó la posibilidad de que las y los legisladores etiquetaran recursos para llevar obra a sus distritos, iniciando la era de los moches que luego incrementó el PAN. Es cierto, como dicen los críticos, que la reforma judicial impulsada por López Obrador no resolverá por sí misma lo que dice combatir: la corrupción. Son corrompibles todas las figuras públicas que tengan un espacio de decisión o tramitación, independientemente de cómo sean nombradas.

Es cierto también que la reforma judicial no es la solución para una justicia rápida, ni mejorará sin otra regulación reglamentaria y complementaria la impartición de justicia. También coincidimos en que un sistema electoral naciente para el poder judicial tiene una dimensión y complejidad no conocida hasta ahora. Lo que no se alcanza a entender es ¿por qué para Silva Herzog, Córdova o Zedillo, es mejor que sean Manlio Fabio, Emilio Gamboa, Roberto Gil, Julio Scherer o Ricardo Monreal los que influyan en las decisiones de jueces, magistrados y ministro y no que sea deslocalizado el poder y la influencia sobre ellos en un proceso electivo? Antes del triunfo de López Obrador, uno podía acudir a Emilio Gamboa Patrón para pedirle un favor en rela-

ción con la Corte o el Tribunal Electoral. Si se trataba de una cita o un trámite menor, enviaba a Ivonne Álvarez (¿la recuerdan?) a hacer la gestión. Si la decisión era mayúscula, intervenía directamente. Las cenas a escondidas como la de Alias Alito con Norma Piña son anécdotas menores si las comparamos con el ejercicio de las relaciones de Emilio Gamboa o Manlio Fabio. Roberto Gil, por su parte, también ejercía dominación con aquellos magistrados que "se la debían". Fue público que ayudó en sus litigios a Rafael Moreno Valle, por mencionar un caso conocido. Para no dejarle la carga de la prueba al pasado, tenemos el caso de los registros de los partidos políticos Fuerza Social por México, de Pedro Haces; Redes Sociales Progresistas, del yerno de Elba Esther Gordillo; y Encuentro Social de los cristianos abanderados por Hugo Eric Flores. Obtuvieron sus registros respectivos por la presión política de Julio Scherer y Ricardo Monreal. Entre los dos sumaban los cuatro votos necesarios para las decisiones en el Tribunal Electoral cuando estaba completo. Fuerza Social obtuvo siete votos porque a la presión política la acompañó de incentivo económico. Haces, asistido por Gerardo Islas, desmontó la oferta que el niño verde había puesto sobre la mesa de algunas magistraturas, de 7 millones de pesos por voto en contra de las nuevas formaciones políticas, pero claro, lo tuvieron que completar.

¿POR QUÉ SE PUEDE DEFENDER LO INDEFENDIBLE?

Otra falacia esgrimida consiste en señalar que, en una elección popular, el riesgo es que farmacéuticas, malosos (como llama Zedillo al crimen organizado) o intereses oscuros financien campañas para tener comprometido e un juzgador.

EQUILIBRIO DE PODERES.

Si ese argumento fuera poderoso serviría para descalificar a todo sistema electoral, pero les tengo malas noticias: al portador de un interés



que quiera comprar a un juez, le sale más barato el Pago Por Evento, que financiar a alguien que se va a creer que llega por el pueblo y que no está seguro que le toque su asunto en litigio. La distorsión argumental más falaz y absurda es la que aventura el presagio del fin de la democracia. No, el poder judicial se inventó para velar por la Constitución, no para contrarrestar las decisiones del Ejecutivo o del Judicial.

Lo puede hacer, lo debe hacer, cuando se viola la Constitución, pero el objetivo de preservar el orden Constitucional no debe confundirse con alguna de sus consecuencias que puede ser modificar una decisión gubernamental o legislativa.

La autonomía es indispensable para poder hacerlo y el voto popular, como fuente de poder, debería fortalecerla, no agotarla.

Se aproxima una paradoja, la SCJN estudia como invalidar la reforma judicial que se refiere a ella.

Si se atreve a dar el paso, romperá el orden constitucional para el que se debe.

Si lo hace, ¿los defensores del estado de Derecho actual lo aplaudirán?

UN LIBRO, UNA SERIE Y UN PODCAST

Un libro: "Mujeres, Cortes y medios. La reforma judicial del aborto" (Siglo del Hombre Editores) Isabel Jaramillo y Tatiana Alfonso. Cómo se logró que la legislación penal sobre el aborto fuera suavizada por la Corte Constitucional colombiana.

Una serie: "Gatitos explosivos" (Netflix). Dibujos animados para adultos. Se presenta la batalla permanente del bien contra el mal con crudo sentido del humor.

Un podcast: Escándalo Mexicano (Wonderly). Carlos Puig explora semanalmente las historias más sórdidas de la política, la farándula y los negocios en México.

*koldoheria@hushmail.com

X@koldoheria